

Feudalismo y capitalismo en la Nueva España (1521-1765)

ENRIQUE SEMO

Las siguientes son algunas tesis básicas para el análisis de la estructura de la sociedad novohispana en su período inicial. Estas tesis son el resultado de una investigación, algunos de cuyos resultados son expuestos en un libro próximo a publicarse.¹ La brevedad de este trabajo no nos permite fundamentarlas con el rigor que deseamos. Hemos considerado que era más importante presentar el modelo *completo* para abrir la discusión y aducir las pruebas necesarias a medida que la controversia así lo exija.

1) En los dos primeros siglos de su existencia, la economía de la Nueva España constituye un sistema heterogéneo (pluri-particular) en el cual coexisten diferentes modos de producción: desde un principio pueden observarse claramente la presencia del despotismo tributario, el feudalismo y un capitalismo embrionario y dependiente. Estos modos de producción no se encuentran separados sino que constituyen un todo orgánico, un conjunto de relaciones que da a cada elemento su sentido concreto.

2) La historia de los primeros doscientos años de coloniaje es la historia de los cambios en la importancia relativa de cada modo de producción y las mutaciones en las relaciones que entre ellos existen. Sin embargo, la conjugación del despotismo tributario, el feudalismo y las relaciones mercantiles simples dan un carácter predominantemente precapitalista al sistema durante

todo el período. El modo de producción capitalista, en la medida en que despunta en tal o cual sector, se encuentra en un estado embrionario y supeditado.

3) El sistema está formado por dos estructuras fundamentales: 1) la despótico-tributaria (la República de los indios) y 2) la feudal-capitalista (la República de los españoles). Cada estructura forma un conjunto orgánico de funciones bien definidas. La estructura despótico-tributaria está constituida por las comunidades indígenas, por un lado, y la burocracia real y la Iglesia, por otro. La unidad principal de producción es la comunidad agraria. El trabajador es un miembro de la comunidad. El producto excedente es expropiado principalmente en la forma de tributo en trabajo, especie o dinero. Las fuerzas productivas no se han elevado mucho por encima del nivel prehispánico.

La República de los españoles ha surgido del proceso de colonización y mestizaje. En su estructura los elementos feudales se entremezclan con el capitalismo embrionario dependiente. Las unidades básicas son la estancia, la hacienda, el taller artesanal, el obraje, la mina. El ingreso de las clases dominantes proviene del trabajo excedente de los trabajadores indios encomendados o repartidos en las propiedades de los españoles, los esclavos, los asalariados libres, los peones, la explotación comercial de la comunidad y el pequeño productor. Toma la forma de renta y de ganancia sobre todo comercial y usurera pero también "industrial".

4) En *ningún momento* se trata de una sociedad "dual".

¹ *Historia del capitalismo en México*, t. I. *Los orígenes 1521-1765*, Editorial Era, México, en prensa.

Desde el principio existen entre las dos estructuras lazos funcionales que las integran en un solo sistema. El principal es el siguiente: los medios necesarios para la fundación de la economía de los conquistadores (la República de los españoles) surge de la explotación de la comunidad indígena. Los españoles no traen capitales ni medios de producción. La única fuente existente es el trabajo y el producto excedente de las comunidades. El papel histórico de la encomienda es precisamente éste: la transferencia de excedente producido en las comunidades a la estancia, la hacienda, el obraje, la mina, el ingenio, etc. El lazo indisoluble entre comunidad-encomienda-hacienda-mina, etc., reside en esta función. Sin el excedente de la comunidad indígena y un mecanismo que lo transfiera y transforme, la economía de la República de los españoles, nunca hubiera surgido.

Las dos estructuras se entretajan formando en la realidad una riquísima gama de combinaciones locales de variadas formas y niveles de desarrollo. Así, por ejemplo, en el norte predomina la minería y la ganadería extensiva, casi no existe la comunidad agraria; en el centro coexisten comunidades agrarias desarrolladas e importantes empresas españolas; en el sur, la comunidad tradicional domina y está frecuentemente aislada: la colonización es escasa y la minoría española reducida.

La cúspide del sistema es una sola. La clase dominante de la colonia —que es una extensión de la metropolitana— se apropia del producto excedente de ambas estructuras y lo utiliza de acuerdo con las posibilidades y valores vigentes en el imperio español considerado como un todo. Las clases dominantes de ambas estructuras están integradas por múltiples lazos. El burócrata virreinal es frecuentemente encomendero, comerciante, dueño de minas y obrajes.²

5) El sistema novohispano forma a su vez parte de un todo mucho más vasto: el imperio español y a través de él y de los grandes centros capitalistas del siglo XVI, XVII y principios del XVIII que transforman a las colonias de América en campo de acumulación primitiva, fuente de oro y plata, de mercado para su producción manufacturera naciente. La explotación colonial penetra en todos los poros de la sociedad y modifica las relaciones despótico-tributarias, feudales y capitalistas. El colonialismo se opone a todo desarrollo local que ponga en peligro los intereses de la metrópoli: el surgimiento del capitalismo de los siglos XVI a XVIII produce en la metrópoli la acumulación del capital, en la colonia la expropiación de excedente y la descapitalización; en la primera el surgimiento de la clase obrera, en la segunda la difusión de la esclavitud *sans phrase*. La burguesía ascendente de Europa ayuda a impedir el desarrollo de la burguesía en América.

6) La integración de la Nueva España en la esfera de influencia del capitalismo naciente, en el proceso internacional de acumulación originaria de capital, modifica las leyes de funcionamiento de su sistema económico pero de ninguna manera lo transforma en capitalista.³

² Los dueños de minas son a la vez encomenderos, hacendados y oficiales del Rey. Véase el caso típico de Gabriel Ortiz de Fuenmayor ("Joaquín Meade, minero y apaciguador de nómadas", *Historia mexicana*, vol. X, núm. 3, pp. 461-469 y 468-469). Lo mismo sucedía frecuentemente con los dueños de obrajes. Antonio de Mendoza posee importantes rebaños de ganado lanar y un obraje en el cual trabajan 35 familias de esclavos, y Luis de Velasco II estimuló las manufacturas de lana y estableció él mismo uno en Texcoco en 1590 (Richard E. Greenleaf, "The Obraje in the Late Mexican Colony", *The Americas*, pp. 227-250 y 235, vol. XXII, enero de 1967).

³ El mayor error de André Gunder Frank es el de identificar la inclusión de las colonias en el mercado internacional capitalista, con la transformación de éstas en capitalistas. Confunde la transformación a nivel de circulación con la revolución en los modos de producción.

El capitalismo europeo de los siglos XVI y XVII es un capitalismo embrionario que por la debilidad de su base productiva no es capaz de dominar y determinar el desarrollo de las formaciones precapitalistas que entran en contacto con él ni en Europa, ni en las colonias. Las relaciones que existen entre los centros capitalistas y América Latina durante los siglos XVI y XVII son muy diferentes a los que surgen a raíz de la revolución industrial o más tarde con la aparición del imperialismo como nueva fase en el desarrollo del capitalismo. Sus mecanismos de explotación colonial se ubican en la esfera de la circulación y el pillaje, no en la expansión de la producción capitalista en la metrópoli o las colonias:

a) En primer lugar, el capital explota a la colonia sólo parcialmente. Una porción importante del excedente generado en la Nueva España se diluye en el sostenimiento del último de los grandes imperios feudales de Europa, fortaleciendo en general los obstáculos al ascenso del capitalismo y contribuyendo a la transformación de la burguesía española en una clase de rentistas ennoblecidos.⁴

b) La única rama productiva que alienta la metrópoli en sus colonias es la extracción de metales preciosos. La producción de plata permite succionar hacia la metrópoli el excedente de todos los sectores de la economía —incluso los más atrasados— mercantilizando los productos, pero afecta escasamente los modos de producción vigentes en los demás sectores.

c) El enclave minero no es el único motor del desarrollo de la economía de la República de los españoles. Sobre todo en el siglo XVII, cuando los lazos con Europa se debilitan, las nuevas unidades productivas surgen en función de las necesidades locales de los conquistadores cuyos modos de consumo no pueden ser satisfechos por las comunidades indígenas.⁵ Las condiciones locales promueven el surgimiento no de unidades mercantiles sino de microeconomías autosuficientes.

7) Cuando llegaron los españoles, los pueblos indígenas cuya economía se basaba ya en una agricultura sedentaria, tenían un régimen colectivo de propiedad de la tierra. En las zonas de dominio azteca, tarasco, tlaxcalteca y maya, no se trataba ya de colectividades primitivas: aun cuando no estaba desarrollada la propiedad privada de la tierra, el producto excedente adoptaba la forma de tributo que iba a parar a manos del Estado y sus representantes.

La cohesión de la comunidad agraria se basaba en la propiedad común de la tierra, la unión directa entre agricultura y artesanía, la autosuficiencia económica. Cada una de ellas era además un microcosmos de funciones económicas, políticas, religiosas, culturales y militares complementarias. La agreste geografía acentuaba el carácter cerrado de la comunidad. En los dominios aztecas —cuya organización social conocemos mejor— la mayor parte de las tierras eran propiedad del Estado y a través de él de unidades sociales llamadas *calpulli*. Los dos derechos de propiedad se entretajaban y sobreponían en forma variable.

El *calpulli* era ante todo una comunidad de personas que vivían juntas y podía incluir a todos los habitantes de un pueblo o una parte de ellos. También las ciudades mayores

⁴ Véase a este respecto a Pierre Vilar, *Crecimiento y desarrollo, economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, Editorial Ariel, Barcelona, 1964 y John Lynch, *Spain under the Hapsburgs*, vol. I, *Empire and Absolutism (1516-1598)*, Oxford University Press, Londres, 1964, pp. 124-125.

⁵ Véase el ensayo de Woodrow Borah, *New Spain's Century of Depression*, University of California Press, Los Angeles, 1952.

estaban divididas en *calpulli*. La tierra, de propiedad común, no era enajenable. Estaba a disposición de sus miembros, pero no pertenecía individualmente a ninguno de ellos. Junto a las parcelas individuales, había otras que se trabajaban colectivamente y sus rendimientos se destinaban al pago de tributos y al sostenimiento del jefe del *calpulli*.⁶

Existían artesanos profesionales pero su actividad no estaba ligada al funcionamiento de la comunidad. Dentro de la economía rural comunal, la artesanía no se había separado de la agricultura. El campesino elaboraba por sí mismo sus rudimentarios instrumentos. La división del trabajo se reflejaba, en cambio, en la existencia de personas que cumplían profesionalmente funciones administrativas, educativas y de culto. El Estado y la clase dominante recibían de los *calpulltin* tributo. Ninguna comunidad estaba exenta de este deber y los ingresos del Estado azteca eran muy importantes. Con base en el Códice Mendocino, Cook calculó que el grano que se recibía anualmente de 371 pueblos, era suficiente para la alimentación de 361 641 personas. Además, cada provincia sojuzgada tenía obligación de enviar a México personas para el desempeño de los más diversos trabajos. En el sistema social azteca, la explotación estaba basada no en la propiedad privada de la tierra, como en el sistema esclavista o feudal, sino *principalmente* en la esclavización generalizada de las comunidades por el Estado azteca y sus representantes militares, burocráticos y religiosos.

Los miembros de la clase dominante azteca vivían fuera del *calpulli*; estaban exentos del tributo, de la jurisdicción, de los tribunales judiciales y sus hijos estudiaban en escuelas especiales. Sus privilegios eran en gran parte atributos de la función. "El soberano azteca —escribe Soustelle— no tenía alrededor de sí una corte hereditaria de nobles... sino a un conjunto de funcionarios militares o civiles gozando de prerrogativas propias a su función."

Sin embargo, en vísperas de la conquista, al menos alrededor de Tenochtitlan, aumentaba la importancia de la propiedad privada de la tierra, la nobleza hereditaria, la servidumbre y la esclavitud, que condicionaban la estructura comunidad-Estado.

La sociedad azteca se encontraba en un estado de transición y es difícil prever qué tendencia hubiera prevalecido: la que llevaba a la propiedad privada de la tierra y la servidumbre o la que desembocaba en la estabilización de la explotación tributaria de la comunidad. Lo sorprendente es que la conquista vino a inclinar la balanza en favor de la segunda de estas posibilidades.

8) La gran propiedad privada colonial y el tipo de economía que en ella se desarrolló tomó formas desconocidas en el mundo prehispánico. En cambio, la relación entre la Corona y las comunidades indígenas vino a ser una continuación de los elementos tributarios de la sociedad precortesiana.

La visión de un imperio basado en el tributo de innumerables comunidades, pueblos, villas y ciudades independientes en su régimen interno, pero incondicionalmente sometidas al poder central, dimana de la esencia misma del Estado español, tal y como éste se encontraba en los siglos XVI y XVII.

La corona española gozaba de un poder estatal independiente que descansaba en dos sólidos pilares: su estrecha identificación con la Iglesia y la existencia de una poderosa burocracia real.

⁶ Véase Arturo Monzón, *El calpulli en la organización social de la tenochca*, UNAM, México, 1949, y F. Katz, *Situación social y económica de los aztecas durante los siglos XV y XVI*, UNAM, México, 1966.

Ambos fenómenos se originaron probablemente en el largo proceso de la reconquista. La Iglesia y el Rey de España tenían en el Islam, un enemigo común. En la lucha contra él se forjó una sólida alianza que llevó al monarca a ser a la vez el jefe superior de la Iglesia. En la unidad religioso-estatal, se encarnó también el nacionalismo español. Ser español significaba a la vez, apoyar militarmente al Rey en la lucha contra los árabes y sostener la ortodoxia católica contra el Islam.⁷

Durante la reconquista, las tierras arrancadas a los moros eran repartidas entre los señores feudales, pero el poder político y la administración quedaban en manos de la Corona. A partir del siglo XIII comenzó a consolidarse una poderosa burocracia de administradores y legisladores reales, conocidos como *letrados*, que acumularon experiencia y fuerza en la administración de los territorios reconquistados. Poco a poco, muchos nobles españoles fueron absorbidos por esa creciente burocracia real.

Esta faceta "oriental" de la Corona española se encarnó en la defensa de las comunidades indígenas y su oposición inicial a las aspiraciones feudales o burguesas de los colonizadores. Basándose en las listas de tributos elaboradas por el Estado azteca y su propia evaluación según la cual el tributo prehispánico era un 30% del producto agrícola y artesanal total, la Corona se inclinaba a la conservación del *statu quo* económico.⁸

Por eso intentó simplemente colocarse en el puesto dejado vacante por el Estado azteca. Al principio, se opuso a toda iniciativa de los colonizadores que escapara a su control y pusiera en peligro la conservación de la estructura tributaria.

Esta política económica armonizaba también con la lucha de la Corona contra los feudales y la burguesía, por la consolidación de su poder absoluto. En España, Carlos I y sus sucesores se dieron a la tarea de debilitar a la vez la fuerza de las ciudades y de los nobles. Después de aplastar la rebelión de las cortes y las ciudades en el mismo año en que se consumó la conquista de Tenochtitlan, utilizaron el antagonismo entre nobles y ciudadanos, entre las diferentes regiones, entre las ciudades, para consolidar su hegemonía absoluta. Es comprensible, pues, la oposición decidida de la Corona y su aliado la Iglesia, al surgimiento de señorios o centros capitalistas en las colonias que pudieran disputarle su soberanía. La Corona intentó forjar en las colonias una sociedad "mejor" que la que existía en España; una sociedad en la cual todos sus miembros dependerían política y económicamente en forma directa del Estado y no de algún intermediario, feudal o capitalista. Fracasó en su intento, pero sus esfuerzos funcionaron como un poderoso freno a la disolución de la estructura despótico-tributaria.

La Corona adoptó numerosas medidas tendientes a proteger a la comunidad de la disolución. Tales son por ejemplo las congregaciones o reducciones que tendían a reunir los restos de la población indígena en nuevos pueblos para impedir su disgregación; las leyes tendientes a separar indios de españoles; el estímulo al surgimiento de instituciones de origen indoespañol que consolidaban la unidad y el estancamiento económico de las comunidades como las cajas comunes, confradías, etc. El

⁷ Véanse los dos primeros capítulos de William P. Glade, *The Latin American Economies. A study of their institutional evolution*, American Book Van Nostrand Reinhold, Nueva York, Toronto, Londres, Melbourne, 1969.

⁸ Véase, entre otros, la carta de López Gerónimo al Emperador en *Colección de documentos para la historia de México*, publicados por J. García Icazbalceta, Librería de J. M. Andrade, México, 1866, t. II, p. 151.

proceso reestructurador tuvo tal envergadura que no es exagerado sostener que la mayoría de las comunidades que jugaron un papel importante en la economía mexicana de los siglos XIX y XX, tienen su origen físico más en la colonia que en el período precortesiano.⁹

9) Sin embargo, el papel fundamental en la preservación de la comunidad lo tuvo no la política de la Corona, sino la lucha heroica de los comuneros indígenas.

Los indios se defendían con todos los medios a su alcance; mataban el ganado de los españoles que irrumpía en sus milpas, quemaban estancias y construcciones de los conquistadores, destruían sus siembras y organizaban ataques armados contra las haciendas. Estas acciones tomaban a veces el carácter de verdaderas revueltas y vendettas que enfrentaban localmente a indios y españoles durante generaciones. También recurrían a medios no violentos: prolongaban ficticiamente sus sementeras, creando verdaderas avanzadas de cultivos y construcciones, compraban tierras cercanas a los pueblos para impedir el establecimiento de españoles; pero sobre todo hacían uso de los recursos legales, ante autoridades locales, centrales o incluso ultramarinas.

La lucha de los comuneros por sus tierras, por su independencia, es una de las primeras formas de luchas campesinas en México.

Abandonados por la mayoría de los nobles indígenas que aprovechaban las circunstancias para acrecentar sus propiedades sirviendo a los españoles, los comuneros sostuvieron una lucha que a través de los siglos fue perdiendo su carácter fundamental de indios contra españoles para tomar cada vez más el de campesinos contra hacendados, caciques y autoridades.¹⁰

10) Durante la colonia, la mayoría de las comunidades perdieron su independencia y se vieron obligadas a recurrir al trabajo en las propiedades españolas, pero pese a los complejos procesos de disolución, fusión y reestructuración, muchas comunidades sobrevivieron.

La colonia produjo cambios profundos en la comunidad indígena y en su *status* dentro de la sociedad: 1) los indígenas fueron sometidos a un proceso de nivelación. Hacia el siglo XVII, la mayoría estaba reducida a la condición de macehuales, 2) la mayoría de las comunidades que se conservó conoció un proceso de regresión económica: desaparición de los *calpullin* especializados en el comercio, las artesanías y las actividades intelectuales y retroceso a la vida agraria más primitiva; 3) diferenciación de las comunidades de acuerdo con las condiciones locales de desarrollo de la economía en general y 4) establecimiento de una relación de explotación "colonial" entre la ciudad española y la comunidad indígena.¹¹

El despotismo tributario y la encomienda novohispanos de los siglos XVI y XVII exhiben diferencias esenciales con el

⁹ Howard C. Cline, "Civil Congregations of Indians in New Spain (1598-1606)", *Hispanic American Historical Review*, 1947, pp. 349-369, y Lesley B. Simpson, *Studies in the Development of the Indians in New Spain, I the Laws of Burgos, 1512; II The Civil Congregation*, University of California Press, Berkeley, 1934.

¹⁰ José Miranda, "La propiedad comunal de la tierra y la cohesión social de los pueblos indígenas mexicanos", *Cuadernos Americanos*, México, vol. 149, núm. 6, pp. 173-174, y G. Ivanov, "Sublevaciones populares mexicanas de la segunda mitad del siglo XVII", *Historia y Sociedad*, núm. 1, México, febrero de 1965, pp. 33-69.

¹¹ Véase el excelente artículo de Charles Gibson, "The Indian Community in New Spain", *Cuadernos de Historia Mundial*, vol. VII, núm. 3, París, 1955.

régimen feudal de Europa occidental. A diferencia de lo que sucede ahí, en la Nueva España hasta bien entrado el siglo XVII la gran propiedad feudal privada no constituye la base del sistema de explotación. Predomina en cambio la propiedad inmanente del Estado. Basándose en una tupida red de burócratas, el Estado restringe los alcances y limita el desarrollo de la gran propiedad feudal y del señorío en sus diversas formas; impone a la comunidad un sistema de explotación tributario. Los intereses de la Corona, la Iglesia y las comunidades coinciden en su lucha contra el desarrollo de las grandes propiedades feudales. A pesar de su expansión a partir del siglo XVII, éstas siguen subordinadas al dominio tributario de la Corona. La propiedad "inmanente" condiciona la propiedad privada. No es sino en la segunda mitad del siglo XVII cuando ésta comienza a adquirir el predominio y su victoria no se sella sino después del advenimiento de la independencia, en el período subsiguiente de anarquía.

Está ausente otro elemento fundamental del feudalismo de Europa occidental: la parcela privada del campesino —separada de la comunidad, como dijo Marx— forma parte de la base del modo de producción feudal. En México, el campesino no ha roto el cordón umbilical de la comunidad y cuando esto sucede, se convierte no en el usufructuario de una pequeña parcela, sino en asalariado ligado por la coacción a su lugar de trabajo o en esclavo. En Europa occidental, la mayor parte de las luchas contra los señores feudales se apoyaba en el pequeño propietario. La emancipación de éste del yugo de la servidumbre sienta las bases para la proliferación de la pequeña producción mercantil, antesala del capitalismo. En la Nueva España, las luchas campesinas son, ante todo, luchas de las comunidades y cada triunfo consolida más las condiciones de su reproducción.

11) Los siglos XVI a XVIII forman el período de transición del feudalismo al capitalismo.

El surgimiento y desarrollo del capitalismo en esos siglos no puede ser comprendido en términos de una economía nacional única, sino en términos de una economía internacional y eso en dos sentidos: a) los primeros capitales nacieron no de la producción, sino de la expropiación de los pequeños productores del campo, el pillaje de los fondos de los empréstitos públicos, pero también en gran parte del saqueo de los pueblos coloniales de tres continentes. La acumulación primitiva de capital tuvo por teatro un vastísimo escenario. El producto excedente arrancado a los pobladores de las colonias se transformó en capital y fue invertido en la compra de fuerza de trabajo asalariada, ahí donde las condiciones sociales y económicas estaban maduras para la metamorfosis; b) el dominio sobre el mercado internacional por parte de una industria nacional hizo posible una expansión que no podía lograrse en el modesto cuadro de los mercados nacionales de aquella época, insuficientemente desarrollados.

Como ha dicho Hobsbaum refiriéndose al papel de Inglaterra, "no había en ese período espacio en la economía europea (incluyendo sus colonias) para la industrialización inicial de más de un país".¹²

El descubrimiento, conquista y colonización de América es un capítulo inseparable de la historia de la acumulación primitiva y el triunfo del capitalismo en algunos centros europeos. Independientemente de lo que pueda decirse de las particularidades del imperio español, Latinoamérica participó directamente

¹² E. J. Hobsbaum, "The general crisis of European economy in the 17th Century", *Past and Present*, núms. 5 y 6, 1954, pp. 33-54 y 44-66, respectivamente.

en el proceso de gestación de los principales centros capitalistas en los siglos XVI a XVIII.

12) Durante trescientos años la Nueva España fue una colonia española. Pero desde el siglo XVI se estableció entre ella y los centros capitalistas de Europa una relación económica de explotación colonial. Esto fue posible porque desde muy temprano España fue reducida a la condición de *país económicamente dependiente* de otras potencias en las cuales el capitalismo estaba más desarrollado.

Desde el punto de vista económico, los españoles jugaron en gran parte el papel de intermediarios. Desde finales del siglo XVI se consolidó una red de conductos que partía de los centros capitalistas más desarrollados, pasaba por las "potencias coloniales" (España y Portugal) y terminaba en las colonias americanas. Estos conductos servían para succionar al producto excedente de las poblaciones coloniales y transformar a éstas en mercado obligatorio de los productos de las manufacturas francesas, inglesas, holandesas e incluso italianas.¹³

13) En los siglos XVI y XVII, la clase dominante de España sigue siendo la nobleza latifundista. A partir del siglo XVII la nobleza recobra su fuerza política. Mientras tanto la burguesía —pujante a principios del siglo XVI— declina o más bien se feudaliza.

Puede decirse que antes del siglo XVII no existe ningún sistema colonial totalmente capitalista, pero a partir de entonces se marcaron diferencias fundamentales: mientras que en algunos sistemas coloniales (el inglés y el holandés, por ejemplo) vence el impulso del capitalismo preindustrial, en el español persiste el pasado.¹⁴

El feudalismo —como dice Markow— mientras estuvo libre de tendencias capitalistas conoció la agresión y la expansión colonial, pero no los sistemas coloniales: para ello faltaban el comercio internacional y el motivo de la ganancia. Pero el feudalismo tardío conoció imperios en los cuales se expresaban en forma compleja las tendencias contrapuestas de la burguesía naciente y las clases feudales. El imperialismo español, sobre todo en el período 1500-1760, exhibe rasgos importantes de esa época.

14) Durante el período aquí examinado, la explotación colonial de América se sirvió de diversos conductos. En la conquista predominó el sistema ancestral del pillaje y el saqueo. Pero a medida que las relaciones se hicieron más estables, éstas fueron remplazadas por mecanismos económicos como la imposición de tributos y préstamos forzosos, la sustracción de riquezas y capitales por los españoles que regresaban a su país de origen y el comercio desigual. La balanza comercial negativa, los envíos privados hacia la metrópoli y los impuestos reales causaban un constante drenaje de metales preciosos, que se sentía agudamente con la llegada de cada flota o barco a la Nueva España. La pérdida de plata y de oro en esas ocasiones era de tal magnitud que el comercio en la capital se paralizaba hasta tres meses después de la salida de la nave.

En algunas zonas predominaban los elementos feudales. En otras, en cambio, despuntaban los lazos de explotación colonial capitalistas que habían de estabilizarse y persistir aun después de la independencia de los países latinoamericanos. Como ejemplos pueden citarse dos casos extremos: el sistema fiscal de

la Corona en el cual se expresan con claridad los fuertes elementos precapitalistas del Imperio español y el comercio colonial, algunos de cuyos mecanismos de explotación se mantienen hasta nuestros días.

15) En el siglo XVII México fue convirtiéndose en una colonia de poblamiento y mestizaje. Los emigrantes, sus descendientes y familiares llegaron a ser, en el término de un siglo y medio, un sector importante de la sociedad novohispana. En doscientos años (1570-1770) la población "blanca" había crecido más de doce veces. De manera que la proporción de blancos, mestizos y castas dentro de la población total era en 1570 de 0.7%, en 1646 de 18%, en 1742 de 27%.¹⁵

Los españoles no se redujeron, como los ingleses en la India, a explotar a la sociedad autóctona. Establecieron en el transcurso de la colonia una nueva estructura social a imagen y semejanza de la que existía en la metrópoli. La República de los españoles es en gran medida un trasplante sorprendentemente exitoso de la sociedad ibérica a la Nueva España. En no pocos aspectos su trayectoria refleja con fidelidad la de la sociedad metropolitana.

16) En la economía de la República de los españoles los elementos feudales evolucionan desde el primer paso impregnados de tendencias mercantiles y el capitalismo temprano aparece integrado a los elementos feudales.

El feudalismo está presente en la sujeción servil que existe entre el encomendero o el hacendado y un sector de los indios que trabajan en sus posesiones: junto a los comuneros tributarios, los sujetos de repartimiento, los asalariados libres, se encuentra en cada estancia un cuerpo de indígenas directamente ligado al señor. Con la expansión de la hacienda este sector crece. El feudalismo se encuentra también en el carácter cuasi-natural de la economía de las estancias y de las haciendas, que ligadas con el mercado por uno o dos productos, producen casi todo lo que en ellas se consume. Está en el carácter de muchas minas, obrajes, ingenios pequeños, que son parte integrante de una gran propiedad dentro de la cual obtienen todos sus insumos y cuya producción se destina exclusivamente a los mercados locales, limitados y estáticos.

El feudalismo colonial predomina en la política de la Corona que no protege la manufactura; impone gravámenes prohibitivos sobre las actividades productivas y el comercio; concentra bajo su monopolio las ramas más remunerables; protege la comunidad indígena contra la expansión de la economía privada; ahoga toda iniciativa privada que escape a su control fiscal; consagra la división estamentaria de la sociedad. Se expresa claramente, además, en el régimen de los gremios que impide en la artesanía la diversificación de las empresas, la capitalización, la introducción de innovaciones técnicas. Se expresa también en el monopolio económico de la Iglesia que desvía hacia fines no económicos una importante parte del producto excedente.

17) Las tendencias capitalistas son más fáciles de discernir. Desde el siglo XVI la Nueva España es campo del proceso mundial de acumulación primitiva. Los grandes centros mineros constituyen brotes capitalistas embrionarios. El complejo plateero mercantiliza toda la economía, acelera la división del trabajo entre las diferentes regiones y ramas. La ciudad de México es un poderoso centro de comercio internacional. Abundan las fortunas monetarias, la actitud empresarial, la especulación, los grandes capitales comerciales. Las clases dominantes dependen

13 J. H. Elliot, *Imperial Spain, 1468-1716*, ed. Edward Arnol, Londres, 1963, pp. 102-104.

14 Hobsbaum, *op. cit.*

15 Véase Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra de México*, Editorial Fuente Cultural, México, 1972, cap. XI.

para su consumo de la importación y así se ven inevitablemente forzadas a asegurar la producción mercantil para la exportación. El mercado interno de algunos productos es importante y algunas empresas han trascendido del mercado local. Algunos sectores de la economía están ampliamente monetizados. Todos estos factores considerados en su conjunto (y sólo en su conjunto) constituyen el capitalismo embrionario novohispano. Pero sin duda se trata de un capitalismo muy precario. ¿Quién podría compararlo en su envergadura con los italianos o alemanes anteriores al siglo XVI o las colonias inglesas de Norteamérica de los siglos XVII y XVIII?

Además, el capitalismo temprano de Italia, Holanda, Portugal, se nutre de su superioridad comercial, de su poderío marítimo gracias al cual explota las sociedades más atrasadas. El capitalismo embrionario de la Nueva España no es beneficiario sino víctima del proceso mundial de acumulación primitiva. Si bien explota su superioridad sobre las sociedades indígenas autóctonas, es a su vez, desde el primer momento, objeto de explotación colonial.

18) En el siglo XVI, la encomienda es la célula vital del organismo económico novohispano. Existen otras instituciones —prácticamente todas las que revestirán importancia más tarde— pero la encomienda domina la escena. En ella se cruzan todos los hilos del sistema: la encomienda es para la sociedad novohispana de la época lo mismo que el feudo o el *manor* para la Europa feudal o la industrial fabril para el capitalismo.

En México, la encomienda propiamente dicha tiene una trayectoria breve; a diferencia de otras regiones de América Latina es un *fenómeno de transición* que precede a la consolidación de la economía de la República de los españoles y que declina con ella.

En los años treinta del siglo XVI, la encomienda domina y los encomenderos constituyen el sector más poderoso de la clase dominante. Hacia mitades del siglo, su influencia comienza a sufrir serias restricciones. Después de las Nuevas Leyes de Indias, su inestabilidad es tal, que familias completas de encomenderos abandonan la Nueva España. Antes de 1600, los encomenderos han perdido, en la práctica, sus derechos sobre el trabajo indígena y han visto su tributo en especie seriamente mermado por la Corona y el descenso de la población.

Durante los siglos XVII y XVIII siguen otorgándose "encomiendas" o alargando su vigencia, pero éstas nada tienen de común con la institución del siglo XVI. Se trata, en la mayoría de los casos, de rentas fijas aplicadas al ingreso fiscal de áreas determinadas o alguna rama de la Hacienda real. Se asignan a familias nobles —frecuentemente ausentistas— y la recolección y pago de la renta está en manos de la Corona.

Legalmente, la encomienda es una asignación oficial de comunidades indígenas a un colonizador privilegiado. Respecto a la Corona y la Iglesia, el encomendero tiene obligaciones militares, de derecho público y religiosas: debe asegurar la sumisión de los indígenas, regular su administración y convertirlos al cristianismo. A cambio de ello, adquiere derecho al tributo de los indios. La encomienda no es una *propiedad* sino un *usufructo*. Los indios son libres, vasallos del Rey pero no del encomendero. La encomienda no es enajenable, no puede ser vendida o traspasada y desaparecido el encomendero, su posesión revierte a la Corona. Tampoco es heredable (aun cuando el Rey le otorgó circunstancialmente ese carácter).

Los españoles que llegaron a la Nueva España no poseían capitales y entre los llegados, los campesinos y artesanos fueron

una minoría. Para financiar sus empresas tuvieron que recurrir al excedente producido dentro del marco de la sociedad india.

Terminados los días de robo y pillaje que acompañaron a la conquista, el excedente de las comunidades adquirió la forma económica de tributo (en especie y trabajo). La economía de la República de los españoles se origina en el tributo indiano, de ahí la importancia del estudio de la cuantía y el destino de éste.

La institución jurídica que otorgaba derechos a particulares sobre el tributo indiano fue la encomienda. Esta se convierte así en la relación económica principal entre los comuneros indígenas y los nuevos señores. La diferencia fundamental entre la encomienda e instituciones posteriores de la nueva economía es que en ella predomina decisivamente la producción en el marco de la comunidad tradicional.

Basada en la explotación tributaria de la comunidad, la encomienda no sirvió sin embargo para estabilizar un sistema burocrático-tributario, sino al contrario, para destruirlo. En muchos casos el tributo de los indígenas se utilizó no para el consumo del encomendero y la reproducción de la comunidad, sino para la fundación de la propiedad privada y la paulatina suplantación de la comunidad por otras unidades productoras. En la práctica, la actuación de muchos encomenderos tuvo poco en común con la del señor de tributos cuyo ingreso presente y futuro se deriva de la renta y cuya preocupación económica es la de estabilizar a ésta de acuerdo con sus necesidades de consumo.

19) La sociedad mexicana recorre el camino que lleva de las formaciones más primitivas al capitalismo. Sin embargo, ese progreso no conoce la sucesión de las etapas clásicas. De la sociedad prehispánica, incipientemente clasista, se pasa a una sociedad heterogénea, en la cual despotismo-tributario, feudalismo y capitalismo temprano, están presentes simultáneamente. La historia de los tres siglos de colonia es la historia de los cambios en la importancia relativa de cada modo de producción y las mutaciones en las relaciones que entre ellos existen. Durante los siglos XVI y XVII el progreso se expresa en el avance de la estructura feudal-capitalista de la República de los españoles y del desplazamiento de la estructura tributaria que hacia principios del siglo XVIII ha pasado definitivamente a un plano subordinado.

Durante los primeros cien años, la estructura despótico-tributaria es muy importante. Pero la comunidad indígena y los lazos directos establecidos entre ella y la Corona (virrey) se debilitan. El descenso brusco de la población india, la competencia de las nuevas unidades económicas y el violento proceso de expropiación disminuyen su importancia. A finales del período, la mayoría de las comunidades que ha sobrevivido es más dependiente de los hacendados que de la Corona. En la República de los españoles en la segunda mitad del siglo XVI la conjugación del auge minero, el florecimiento de la capital y la inmigración, acentúan los elementos capitalistas. Pero se trata de un capitalismo embrionario, dependiente, muy vulnerable. El estancamiento mundial (crisis) del siglo XVII lo debilita y a partir de entonces los elementos feudales se afirman. En la segunda mitad del siglo XVIII y la primera década del XIX se produce un nuevo auge capitalista. Esta vez se trata de un brote más vigoroso, más revolucionario, que entra en contradicción con el modo feudal ya establecido y contribuye a definir el carácter de la revolución de independencia. Este termina en una derrota de las tendencias capitalistas revolucionarias y en la consolidación del feudalismo y la renovación de las relaciones de dependencia.